



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0290-R-2018
Piura, 19 de febrero de 2018

VISTO

El expediente N° 88-0204-17-7 con fecha 26 de diciembre de 2017, remitido por el Ing°. Bernardino López Ibáñez, Director del Centro Productivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 324-R-2017 del 10 de marzo de 2017, se designó en vía de regularización, a los servidores que se detallan en el siguiente cuadro, para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales del Centro Productivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura; con el nivel remunerativo indicado, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.

Nombres y apellidos	Cargo	Nivel Rem.
CPC Victoria Magaly Apón Palacios	Asistente Administrativo	F-3
Lic. Socorro del Pilar Alcas Michilot	Jefe de la Unidad de Megaeventos	F-1
Lic. Víctor Hugo Rodríguez Guerrero	Jefe de la Unidad de Servicios	F-1

Que, con Oficio N° 200-2017-UNP-CPR del 26 de diciembre de 2017, el Director del Centro Productivo del Rectorado, solicita se emita la resolución de designación de los servidores administrativos, en las jefaturas de acuerdo a la Estructura Orgánica y Manual de Organización y Funciones del CPR, a partir del 01 de enero de 2018 como describe en la parte resolutive de la presente Resolución;

Que, a través del Oficio N° 191-2018-OR-OCP-UNP de fecha 09 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, informa que en el Cuadro de Asignación de Personal de la Universidad se encuentran previstos los cargos clasificados remunerativos de F3 y F1, en el Grupo Genérico 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, conforme al PAP de la Universidad por lo tanto, dichos cargos pueden ser ocupado durante el año fiscal 2018:

Cargo clasificado	Cargo estructural	Nivel remunerativo
Director de Administración I	Asistente Administrativo	F-3
Especialista Administrativo I	Jefe de Unidad de Servicios	F-1
Especialista Administrativo I	Jefe de Unidad de Megaeventos	F-1

Por lo anterior, se considera procedente lo solicitado, a favor de los servidores: CPC Victoria Magaly Apón Palacios (Asistente Administrativo – F3), Lic. Socorro del Pilar Alcas Michilot (Jefe de Unidad de Megaeventos - F1) y Lic. Víctor Hugo Rodríguez Guerrero (Jefe de Unidad de Servicios – F1), del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Oficio N° 0293-18-OE-OCARH-UNP del 12 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, indica que la acción de designación tiene respaldo legal en el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en ese sentido considera procedente las designaciones de las servidoras antes citadas en los cargos que se mencionan, con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, con Informe N° 157-2018-OCAJ-UNP del 19 de febrero de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina considerar procedente lo solicitado por el Director del Centro Productivo del Rectorado, respecto a la designación de los servidores: CPC Victoria Magaly Apón Palacios (Asistente Administrativo F-3), Lic. Víctor Hugo Rodríguez Guerrero (Jefe de la Unidad de Servicios F-1) y Lic. Socorro del Pilar Alcas Michilot (Jefe de la Unidad de Megaeventos F-1), desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

Que, el artículo 175°, inciso 3) El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma siendo sus funciones las siguientes: Dirigir la actividad académica de la Universidad y gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, en vía de regularización, a los servidores que se detallan en el siguiente cuadro, para que se desempeñen en las Jefaturas de los cargos estructurales del Centro Productivo del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura; con el nivel remunerativo indicado, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Nombres y apellidos	Cargo	Nivel Rem.
CPC Victoria Magaly Apón Palacios	Asistente Administrativo	F-3
Lic. Socorro del Pilar Alcas Michilot	Jefe de la Unidad de Megaeventos	F-1
Lic. Víctor Hugo Rodríguez Guerrero	Jefe de la Unidad de Servicios	F-1

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, para que a través de la planilla única de pagos otorgue a los mencionados servidores el equivalente al diferencial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR,DGA,OCP,INTs(3),OCARH(7),OCI,OCEP,CPR,ARCHIVO(2)

18 copias

/CAC



CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA
RECTOR

